

EDICTO NÚMERO 163

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro de la Acción de Garantías Constitucionales Promovido por la Licenciada Dulvis Edith Sáez González en contra del Juzgado Primero de Circuito Civil de la Provincia de Los Santos, Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025).

*La Sala Primera de lo Civil, ha devuelto a este Tribunal Superior el expediente que contiene la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES**, promovida por la Licenciada, **DULVIS EDITH SÁEZ GONZÁLEZ**, en contra del **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LA PROVINCIA DE LOS SANTOS** y mediante resolución de fecha veinticuatro (24) de marzo de 2025, **CONFIRMA** en todas sus partes, la resolución de fecha (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada en primera instancia por el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, que **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la Licenciada Dulvis Edith Sáez González, actuando en nombre y representación de José Aurelio Frías Martínez, en contra del Auto No. 2337 de fecha 25 de octubre de 2024, proferido por el Juzgado Primera de Circuito Civil de la Provincia de Los Santos.*

NOTIFÍQUESE,

SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO.) MGDO. EDWIN HORACIO CEDEÑO VÁSQUES. (FDO.) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO.) LCDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ SECRETARIA JUDICIAL III.”

(Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy jueves veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)

LCDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO.
Secretaria Judicial III.

EXP N° 291
GR/

